

BASES DE PROMOCIÓN

“Shell y McDonald’s AutoMac”

ARCOS DORADOS RESTAURANTES DE CHILE SpA

y

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.

En Santiago, a 01 de junio de 2026, entre:

ARCOS DORADOS RESTAURANTES DE CHILE SpA, sociedad del giro de su denominación, en adelante “McDonald’s”, y EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., Rol Único Tributario N° 92.011.000-2, con domicilio para estos efectos en Avenida del Cóndor Sur N° 520, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante “Enex”, y conjuntamente las “Partes”, han organizado la promoción denominada “Shell y McDonald’s AutoMac” (en adelante la “Promoción”).

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La Promoción tendrá vigencia entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

La Promoción contempla dos beneficios independientes:

- a) Beneficio de combustible para clientes AutoMac McDonald’s, válido los jueves 4, 11, 18 y 25 de junio de 2026. El detalle del beneficio se explica en la sección segunda.
- b) Beneficio McCombo Recarga para clientes Shell, válido durante todo el período de vigencia de la Promoción. El detalle del beneficio se explica en la sección tercera.

SEGUNDO: BENEFICIO DE COMBUSTIBLE PARA CLIENTES AUTOMAC MCDONALD’S

Los clientes que realicen compras iguales o superiores a \$12.000 en el canal AutoMac de los locales McDonald’s adheridos, durante los jueves 4, 11, 18 y 25 de junio de 2026, recibirán un código promocional que les permitirá acceder a un descuento de \$50 por litro de combustible.

Condiciones del beneficio:

- Descuento de \$50 por litro.
- Tope máximo de 50 litros por transacción.
- Descuento máximo de \$2.500 por transacción.
- Válido para un (1) código por transacción.
- El código podrá ser utilizado exclusivamente los días jueves del mes en curso.

- Canje exclusivo a través de la App Shell.
- Válido para compras de gasolina 93, gasolina 95, V-Power y diésel.
- No acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.
- Beneficio válido únicamente en las estaciones de servicio Shell adheridas individualizadas en el Anexo N°1 de estas Bases.

TERCERO: BENEFICIO MCCOMBO RECARGA PARA CLIENTES SHELL

Los clientes que presenten una boleta física de compra de combustible realizada en estaciones de servicio Shell adheridas entre el 01 y el 30 de junio de 2026 podrán acceder a un descuento de 30% sobre el producto denominado “McCombo Recarga”.

El McCombo Recarga está compuesto por:

- Cuarto de Libra con Queso.
- Empanadas.
- McFlurry Oreo.

Condiciones del beneficio:

- Descuento de 30% sobre el valor del McCombo Recarga.
- Válido únicamente presentando boleta física de compra de combustible emitida durante el período de vigencia de la Promoción.
- Beneficio válido para compras de gasolina 93, gasolina 95, V-Power y diésel.
- Beneficio válido cualquier día del mes de junio de 2026.
- Beneficio exclusivo para compras realizadas en el canal AutoMac de los locales McDonald’s adheridos.
- No acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.

CUARTO: FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

Beneficio combustible:

1. El cliente realiza una compra igual o superior a \$12.000 en un AutoMac McDonald’s adherido durante un jueves de vigencia.
2. Recibe un código promocional de descuento en combustible.
3. El cliente deberá ingresar el código en la App Shell conforme a la mecánica vigente.
4. El descuento debe ser seleccionado y será aplicado al momento de realizar la carga de combustible en estaciones Shell adheridas.

Beneficio McCombo Recarga:

1. El cliente realiza una compra de combustible en una estación Shell adherida.
2. Conserva la boleta física emitida durante el período de vigencia.

3. Presenta la boleta al momento de comprar en un AutoMac McDonald's adherido.
4. Se aplicará el descuento correspondiente sobre el McCombo Recarga.

QUINTO: PARTICIPANTES

Para participar en cualquiera de los beneficios, los clientes deberán:

1. Ser personas naturales.
2. Ser mayores de 18 años.
3. Residir o domiciliarse en Chile.
4. Cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en estas Bases.

Quedan excluidas:

- Personas jurídicas.
- Compras realizadas con factura.
- Operaciones efectuadas fuera de la vigencia de la Promoción.
- Participaciones fraudulentas o contrarias a estas Bases.

SEXTO: BUENA FE

Los beneficios contemplados en estas Bases podrán utilizarse únicamente cuando la participación haya sido realizada conforme a la mecánica establecida.

Las Partes se reservan el derecho de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante respecto del cual existan antecedentes de fraude, abuso, adulteración de documentos, utilización indebida de códigos promocionales o cualquier otra conducta irregular.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES

Los datos personales que eventualmente sean tratados con ocasión de esta Promoción serán utilizados únicamente para la correcta ejecución y administración de la misma, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable.

OCTAVO: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA

Los beneficios contemplados en estas Bases son personales e intransferibles.

No podrán ser canjeados por dinero, cedidos ni transferidos a terceros.

DÉCIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Partes no serán responsables por fallas tecnológicas, problemas de conectividad, errores atribuibles a terceros o cualquier circunstancia ajena a su control que impida la correcta utilización de los beneficios.

DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Las Partes se reservan el derecho de modificar, complementar o aclarar las presentes Bases, así como de suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas, informando oportunamente dicha circunstancia.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

DÉCIMO SEGUNDO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados de estas Bases, las Partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

ANEXO N°1

ESTACIONES DE SERVICIO SHELL ADHERIDAS

- Ruta 68 Km. 98,1 N°1502, Placilla, Valparaíso.
- Av. La Dehesa N°457, Lo Barnechea, Región Metropolitana.
- Av. Vitacura N°7900, Vitacura, Región Metropolitana.
- Panamericana Norte Km. 20,8, Lampa, Región Metropolitana.
- Ruta 68 Km. 18,5, Carén, Pudahuel, Región Metropolitana.
- Panamericana Sur Km. 61,9, Mostazal, Región de O'Higgins.
- Ruta 5 Sur Km. 387, San Carlos, Región de Ñuble.

ANEXO N°2

LOCALES AUTOMAC MCDONALD'S ADHERIDOS

- Placilla, Ruta 68 Km. 98,1-1502, Valparaíso.
- Av. La Dehesa N°1987, Lo Barnechea.
- Av. Vitacura N°7300, Vitacura.
- Ruta 5 Sur Km. 62, Mñostazal, Región de O'Higgins.
- Panamericana Norte Km. 20,9, Lampa.

- Ruta 68 Km. 12,4, Sector Carén, Pudahuel.
- Ruta 5 Sur Km. 387, San Carlos, Región de Ñuble.